



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

DÉCIMA SEXTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

La Magistrada y los Magistrados que integran esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-25/2017, SDF-JDC-27/2017 SDF-JDC-28/2017, SDF-JDC-29/2017, SDF-JDC-31/2017, SDF-JDC-32/2017 y SDF-JDC-36/2017.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, fueron materia de análisis los proyectos de resolución relativos al juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-14/2016**, y a los acuerdos de sala correspondientes a los juicios ciudadanos **SDF-JDC-2250/2016 y acumulados y SDF-JDC-2258/2016.**

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de resolución en la presente sesión privada, con excepción del juicio para dirimir los conflictos o diferencias

laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SDF-JLI-14/2016**, que será objeto de estudio y discusión en posterior sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en los juicios ciudadanos **SDF-JDC-2250/2016 y acumulados y SDF-JDC-2258/2016**, sometió a consideración del Pleno de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SDF-JDC-2250/2016 y acumulados

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, en los juicios SDF-JDC-2250/2016, JDC-2251/2016 y JDC-2252/2016, acumulados, dejando sin efectos el correspondiente apercibimiento, y en consecuencia, se ordena glosar copia certificada de este Acuerdo en los medios de impugnación acumulados.

SEGUNDO. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

SDF-JDC-2258/2016

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, en el juicio identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Finalmente, la Magistrada y los Magistrados tuvieron por recibidas las propuestas de jurisprudencias aprobadas por la Comisión de Jurisprudencia, mediante sesión de veintitrés de febrero del presente año, identificadas con los siguientes rubros:

- **AYUNTAMIENTOS. NATURALEZA DE SUS INTEGRANTES Y DERECHO A RECIBIR UNA REMUNERACIÓN.**
- **AYUNTAMIENTOS. REMUNERACIÓN DE SUS INTEGRANTES Y LÍMITES A LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.**





- **COMPETENCIA. CORRESPONDE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO CONOCER DE SANCIONES IMPUESTAS A LAS AUTORIDADES ELECTORALES, DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.**

Lo anterior a efecto de que sean materia de análisis y en su caso aprobación, en la siguiente sesión privada.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la sesión privada, a las trece horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE


ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO


HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADA


MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower center of the page.

